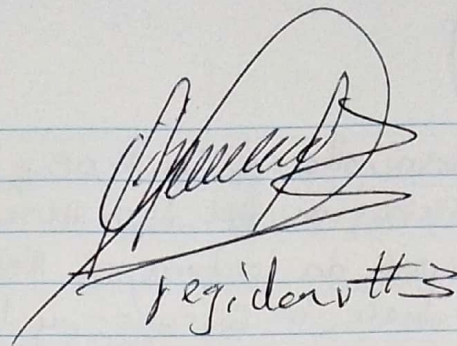

Regidor N° 19.


Regidor N° 3



Acta # 08-2024

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día martes 30 de abril del año 2024 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Soñero Pérez y con el acompañamiento por los regidores en su orden: 1. Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, 2. Eleodoro Sánchez Rodríguez, 3. Oscar Abraham Argemal Espinal, 4. Samuel Amando Aguilera Aguilar, 5. Fany Jeaneth Sánchez Gato, 6. Eber Josué Aplicano Valladares, 7. Leydi Carolina Hernández Carranza, 8. Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, 9. David Carranza Ochoa, 10. José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia de la Gobernadora Departamental Ilse Villatoro, la Licda. Mercedes Ordoñez Betancourt y el Asesor Legal Abogado Alex D'Vicente. con presencia de la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez, todos reunidos en el Salón Consistorial de la Municipalidad. Se desarrollo agenda preparada:

- 1.- Oración al Creador,
- 2.- Comprobación del Quórum,
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: el Alcalde Municipal propone tener carácter de moción agregar a la agenda en el punto # 07 Lectura del Oficio SG-10-02-2024 emitido en fecha 30 de Abril del 2024, acuerdo de nombramiento en el cargo de Vice-Alcalde, es secundado por la regidora Fany Gato y es aprobado por unanimidad de votos.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior,
- 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos,
- 7.- Lectura del Oficio SG-10-02-2024 emitido en fecha 30 de Abril del 2024, acuerdo de nombramiento en el cargo de Vice-Alcalde.
- 8.- Lectura de Correspondencia,
- 9.- Asuntos Varios,
- 10.- cierre de la sesión. Una vez agotada la agenda del punto # 03 al punto # 04, se



desarrolla punto #05. **5.00.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: La Secretaría Municipal da lectura al Acta #07-2024, el Alcalde lo somete a Discusión y le cede la palabra al regidor Eber Josué Aplicano y el propone en carácter de moción dejar sin valor y efecto el punto de Acta número 9, Letra A en relación a una ayuda económica esto debido a que la solicitante no cumplió con los requisitos exigidos por la Corporación Municipal por esta razón pido dejarlo sin valor y efecto dicho acuerdo es secundado por la regidora Dobas Bonegas y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Acuerda Se aprobó dejar sin valor y efecto el acuerdo corporativo contenido en el Acta #07-2024, en el punto 9, Letra A, sobre petición de ayuda económica por parte de la ciudadana Silvia Sosa Vallejo. certifíquese. Ya habiéndose discutido el Alcalde Municipal lo somete para su debida aprobación, el pleno de la Corporación Municipal lo da por aprobado y estampar su firma al final del Acta. **6.00.-** DICTAMEN
APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS Se sometieron

para su debida aprobación 07 (siete) solicitudes de dominios plenos vea Acta-NO. 08-2024. **6-A.-** Conceder dominio pleno y remediada a: Sara Estela Gato Rodríguez con DPI-NO. 0601-1946-00102 ubicado en Barrio Guadalupe con clave catastral 25-22-03-01 el área total del terreno mide 813.86 Mts^2 "1167.29 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 182,908.36 "Ochenta y dos mil novecientos ocho tempiras con 30/100". certifíquese. **6-B.-** Conceder dominio pleno a: Pablo Carranza con DPI-NO. 0707-1961-00015, ubicado en Barrio Morazan con clave catastral 17-01-05-01 el área total del terreno mide 193.09 Mts^2 "276.96 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 8,636.36 "ochol mil treinta y un tempiras con 36/100". certifíquese. **6-C.-** Conceder dominio pleno a: Rudy Javier Alvaranga Hernandez con DPI-NO.



0601-1975-02589, ubicado en Barrio La Libertad con clave catastral 24-37-04-01, el área total del terreno mide 604.2 Mts² "866.58 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 36,000.00 "Treinta y seis mil tempiras exactos". certifíquese. **6-D.** Conceder dominio pleno a **Ma Felix Flores** con DNI-NO. 0714-1949-00048, ubicado en Barrio Sagrado Corazón con clave catastral 45-31-06-09, el área total del terreno mide 554.35 Mts² "795.08 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 11,672.11 "Once mil seiscientos setenta y dos tempiras con 11/100". certifíquese. **6-E.** Conceder dominio pleno a **Juvenia López** con DNI-NO. 0616-1956-06081 ubicado en Barrio El Estadio con clave catastral 42-16-08-01, el área total del terreno mide 1,008.88 Mts² "1,447.00 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 32,108.10 "Treinta y dos mil ciento ocho tempiras con 10/100". certifíquese. **6-F.** Conceder dominio pleno a **Dois García Izaguirre** con DNI-NO. 0601-1988-02961 ubicado en Barrio Las Arenas con clave catastral 50-11-01-09, el área total del terreno mide 800 Mts² "1,147.40 Vr²" cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 16,300.00 "Dieciséis mil trescientos tempiras exactos". certifíquese. **6-G.** Conceder venta Municipal en dominio pleno a **Ramiro Adalid Ordoñez Soriano** con DNI-NO. 0611-1974-00300, ubicado en Barrio San Luis con clave catastral 81-14-23-01, el área total del terreno mide 472.27 Mts² "677.36 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 230,079.29 "Doseientos treinta mil setenta y nueve tempiras con 29/100". certifíquese. **6-H.** Se da lectura al dictamen legal del Expediente Administrativo NO. 31-12-2023 Solicitud para el uso de espacio Municipal (vía pública) para la instalación de monopolos de telecomunicaciones, presentado por el Abogado Eder Leonardo Fuentes, el pleno de la Corporación Municipal aprueba el dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aserda **Da por apro-**



habe el dictamen legal presentado por el Asesor Legal Mayord Xavie Benavides, de las diligencias contenidas en el Expediente Administrativo NO. 31-12-2023 en la Solicitud de autorización para el uso de espacio municipal (via Publica) para la instalación de monopolos de comunicaciones. Presentada por el Abogado Eder Leonardo Fuentes Martinez, quien actúa como apoderado legal de la Empresa Desarrollos Terrestres Honduras S. DE R.L., se aprobó lo siguiente:

- 1.- Que se declara con lugar la autorización para el uso de espacio municipal (via publica) para la instalación de monopolos de comunicaciones.
- 2.- Que el solicitante proceda a cancelar la cantidad de Trececientos sesenta y tres mil ciento uno con 20/100 (Lps. 363,101.20) correspondiente al permiso de construcción.
- 3.- Que el solicitante se aboque al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que proceda a realizar inspección y posteriormente cancelar el valor del permiso por la poda de cada árbol.
- 4.- Asi mismo está obligado a pagar la cantidad de cinco mil quinientos Lempiras (Lps. 5,500.00) por la instalación de cada poste, según lo establecido en el Artículo 71 del Plan de Arbitrios vigente en su numeral 8.9 de proyecto de Generación de Energía Eléctrica literal a).
- 5.- Por lo emanado en el Plan de Arbitrios vigente en el Artículo 77 establece que también pagaran la cantidad de Setecientos Lempiras (Lps. 700.00) en concepto de Solvencia Municipal y tres mil Lempiras (Lps. 3,000.00) por fisco de Bomberos, enténdase por cada poste o monopolio instalado. Certifíquese. **700.-**

LECTURA DEL OFICIO SG-10-02-2024 emitido en fecha 20 de abril del 2024, acuerdo de nombramiento en el cargo de Vice-Alcalde la Secretaria Municipal da lectura al oficio SG-1002-2024 del Acuerdo No. 247-2024 emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, en relación al nombramiento del cargo de vicealcalde a petitorio del partido



Liberal, nombrando a la ciudadana Mercedes Ordoñez Betancourth en sustitución del ciudadano Miguel Ángel Lagos quien falleció el tres de marzo del presente año, el Alcalde toma la palabra y le pide a la Gobernadora Departamental Ilse Villatoro que proceda a la juramentación tal como lo pide en el oficio para que ya pueda quedar legalmente bajo el cargo de vicealcaldesa la ciudadana Mercedes Ordoñez Betancourth; la gobernadora Departamental expone que ya recibió el oficio y proceda a cumplir con la instrucción en el oficio de realizar el juramento como tal y hace saber que ya queda en posesión de su cargo a partir de este momento, ya habiéndose juramentado el Alcalde Municipal propone en carácter de moción formalizar la incorporación de la vicealcaldesa, es secundado por el regidor Elodoro Sánchez y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda En virtud del Acuerdo No. 247-2024 emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, con fecha del 30 de Abril del presente año, se formaliza la incorporación de la ciudadana Mercedes Ordoñez Betancourth, titular del Documento Nacional de Identificación No. 0605-1965-00292, al cargo de vicealcaldesa en el municipio de Choluteca en sustitución del ciudadano Miguel Ángel Lagos, identificado con el DNI 0610-1967-00126, quien lamentablemente falleció el tres de marzo del año dos mil veinticuatro. La Gobernadora Departamental, Ilse Villatoro, en ejercicio de sus atribuciones y en consonancia con lo dispuesto por la legislación vigente, procedió a realizar la respectiva juramentación de la ciudadana Mercedes Ordoñez Betancourth durante la sesión de la Corporación Municipal, asegurando así la continuidad y el correcto funcionamiento de las responsabilidades administrativas y de representación inherentes al cargo de vicealcaldesa. 8.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Se reciben en audiencia a ciudadanos del comité de apoyo de la colonia Villanueva el Señor Selvin Estrada expone la problemática que actual-



mente tienen la edonia, la cual consiste en que necesi-
tamos que nos ayuden en habilitar las calles y también
que puedan apoyarnos en la identificación de los terrenos
ya que ustedes poseen la tecnología para georeferenciar,
cada lote de terreno porque no sabemos que lotes nos
pertenecen, y el departamento de catastro nos han apo-
yado hasta donde han podido, pero no hemos obtenido
la respuesta que queremos la ubicación exacta de
nuestros terrenos, el regidor Eleodoro Sánchez toma
la palabra y expone que ya conozco de este caso
ya que personalmente fui al lugar y definitiva-
mente se ve un solo potrero y muy difícil se puede
identificar los lotes, el regidor Eber Aplicano opina
que se pueda trasladar al catastro ya que con el
dominio pleno tiene puntos de georeferencia, el regi-
dor Eleodoro Sánchez expone que el lotificador tiene
que presentar toda la documentación porque tengo
entendido que allí hay solares que tienen varios propie-
tarios, el regidor David Carranza toma la palabra
hace saber que conoce del caso en el año 1994 el
Señor Pedro Martín Flores lotificó ese lugar, yo
tengo el plano del lugar, cuando nosotros compramos
se nos otorgó la escritura pública a cada uno,
además es importante saber que allí no está habitado
no entiendo como hay patronato conformado por
personas que no viven en el lugar, el Abogado Alex
D'Vicente es de la opinión que se les podría res-
olver el problema, el lotificador debió presentar en
el IP la inscripción de la lotificación allí debe
de estar el plano, lo correcto es pedir copias
de las escrituras a los ciudadanos, y así se le
puede pedir una fotocopia del plano en el IP,
así mismo que la comisión de ejidos y
catastro que verifiquen la información, y con lo
del presupuesto se les puede ayudar para el próximo
año, el pleno de la Corporación Municipal está de
acuerdo con la opinión del Abogado. Por lo tanto
la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades
de Acuerta  En relación a su solicitud presentar



do por los miembros del comité de apoyo de Villa Nueva respecto a los terrenos en dicha área. Para avanzar en este asunto de manera efectiva y conforme a los procedimientos legales establecidos, se les solicita que presenten ante la Secretaría Municipal escrituras públicas correspondientes, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad, que demuestren la titularidad de las personas propietarias de los terrenos en cuestión en villa nueva. 2.- Indicarle al Departamento de Asesoría Legal la importancia de solicitarle al CAS una copia del plano de la Lotificación de Villa Nueva. Esta información será fundamental para respaldar cualquier análisis legal y técnico relacionado a la Lotificación.

3.- Solicitarle a la Comisión de Ejidos y al Departamento de Catastro que verifiquen minuciosamente la información consignada en las escrituras públicas, así como la recopilada por la Asesoría Legal. Posteriormente, se espera que presenten un informe detallado ante el pleno, exponiendo los hallazgos encontrados y ofreciendo las recomendaciones pertinentes con respecto a lo solicitado. Certifíquese de ejecución inmediata. 8-A.-

Se reciben en audiencia a miembros del Patronato de la Residencial José Cecilio del Valle; el señor Johnny Castro expone que nuestra presencia básicamente consiste en cuatro peticiones, en el lugar donde vivimos fue creado por INPREMA desde hace mucho tiempo y actualmente tenemos un problema en relación a los recibos de bienes inmuebles los cuales nos vienen demasiados altos cuando entendemos que INPREMA goza de exoneraciones, los cuales nos vienen con deudas y queremos resolverlo ese es nuestro primer punto, el segundo se refiere el señor Fidel Bardales a un terreno que se le fue otorgado al PREPEHMA el mismo no está en uso por ello pedimos que se nos ceda ya que se encuentra comprendido dentro de la Residencial, el tercer punto es que pedimos que se nos entregue el pozo de agua potable ya que los de INPREMA dicen que ya fue entregado a la Alcaldía y el mismo se encuentra en mal estado y queremos mejorarlo aunque el recibo de energía eléctrica sale a nombre todavía de INPREMA,



Y sobre el último punto la Señora Ritzza Rodríguez expone el problema de los dominios plenos ya que todavía seguimos esperando que se nos entreguen, tenemos mucho tiempo de estar con estas situaciones, esperamos que nos puedan ayudar a resolver dichas peticiones, el regidor Eleodoro Sánchez toma la palabra hace saber que desconoce que este cedido el pozo a la Municipalidad y con lo del dominio pleno se les otorgó en el año 2018 pero por un error de ellos se otorgó del terreno en general y no lo han podido inscribir porque en el IP está la urbanizadora cobidamente inscrita pero individualizada, el abogado D' Vicente es de la opinión que no pueden opinar sobre el tema de los dominios plenos hasta no tener el dictamen de Asesoría Legal, en relación a los bienes inmuebles ese es un problema de INPREMA, con lo del pozo la Alcaldía desconoce que haya sido cedido el mismo y con lo del Terreno del PRIPEHMA si ya fue otorgado no se puede rescindir, el pleno de la Corporación están de acuerdo con la opinión del Abogado D' Vicente. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aacuerda Con respecto a la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento Residencial José Cecilio del Valle, se ha establecido las siguientes determinaciones:

- 1.- La Corporación Municipal se abstendrá de emitir un pronunciamiento sobre el caso de INPREMA (Dominio Pleno) hasta que se obtenga el dictamen legal pertinente del Departamento de Asesoría Legal.
- 2.- En cuanto al pago de bienes inmuebles, es responsabilidad del INPREMA notificar al Departamento de Catastro sobre el traspaso de dominio de los predios de la residencial la particulares, para que se efectúen los cargos o descargos correspondientes de los bienes inmuebles. Esto debe realizarse mediante la presentación del decreto de exoneración emitido por el Congreso Nacional.
- 3.- Respecto al tema del pozo, este sigue siendo por



propiedad privada, aún no ha sido transferido a la Municipalidad ni a la Empresa Aguas de Choluteca. 4.- En caso de que exista un dominio pleno concedido al PRIDCHMA, este no puede ser revocado, dado que la Municipalidad ya ha renunciado a su propiedad sobre el mismo. certifíquese de ejecución inmediata. 8-B.- Se da lectura a la solicitud presentada por el Patronato del Barrio Brasil, piden permiso para la construcción de 3 bordas en la entrada de la calle pavimentada; la corporación (proponen) aprueban a que se les autorice una borda ya que se encuentra una iglesia cerca. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta Se autoriza a los Miembros del Patronato Pro Mejoramiento del Barrio Brasil a construir una (or) borda con las siguientes especificaciones: ancho de 50 centímetros y grosor de 4 pulgadas. certifíquese de ejecución inmediata. 8-C.- Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Jeanny Suyapa Ordóñez, pide descuento para el pago del valor del dominio pleno bajo número de expediente 04/24, el regidor Eleodoro Sánchez como coordinador de la comisión de Ejidos expresa que ya se otorgó una rebaja del 30% al 25% pero no puede rebajar más esto debido que está comprendido a lo que establece el Plan de Arbitrios vigente, la corporación toma en cuenta lo expuesto por el regidor Sánchez y dan por denegada la solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta Se le notifica a la ciudadana Jeanny Suyapa Ordóñez Gómez, que la resolución de la Corporación Municipal en sesión, se ha aprobado otorgar el porcentaje del 25% en concepto de dominio pleno. Esta decisión se fundamenta en el Plan de Arbitrio Vigente, específicamente en el Artículo 129, Metodología (ítem b) referente a la Zona de Desarrollo. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el mencionado artículo del Plan de Arbitrio, se determina que corresponde cancelar el porcentaje del 30% en concepto de dominio pleno. No obstante, con un análisis detenido de las circunstancias particulares relacionadas con la



propiedad en cuestión y considerando diversos factores relevantes, resolvieron otorgar un porcentaje reducido del 25%. certifíquese de ejecución inmediata.

O-D. Se da lectura a la solicitud presentada por la Gobernadora Departamental pide realización de cabildo Abierto para renombrar el nombre del boulevard Juan Orlando Hernández, el cambio será el nombre de un personaje emblemático como Ser José Cecilio del Valle, el regidor Eleodoro Sánchez toma la palabra expone dice no estar de acuerdo porque esto es político si desean poner nombres que lo hagan a las obras que realice el actual gobierno porque no tienen la iniciativa de construir un nuevo boulevard del puente de hierro a Santa Elena, a mí no me interesa los nombres me interesa las obras realizadas, toma la palabra el regidor Samuel Aguilera y es de la opinión que la idea le parece extraordinaria la diferencia del regidor Eleodoro Sánchez soy del criterio que cada obra que se desarrolle en el Municipio debe ser un orgullo para la población y que lleve el nombre de personas que de verdad sea digna de admiración por las generaciones futuras, no hay comparación entre el nombre de Juan Orlando Hernández y José José Cecilio del Valle y dijo abierta la invitación de que se le cambie el nombre al otro boulevard Mauricio Oliva, el regidor Cristóbal Rodríguez es de la opinión que si debemos de acceder este cambio si bien es cierto fue construido por el gobierno anterior y actualmente fue condenado el presidente en otro país sería importante hacer el cambio, nosotros debemos ver el desarrollo del Municipio y si estoy de acuerdo con el cambio a José Cecilio del Valle, el regidor José Flores toma la palabra es de la opinión que para mí es una vergüenza este tipo de solicitudes un nombre es irrelevante es mejor que se pongan a trabajar y que realicen sus obras y que le asignen el nombre que ellos deseen, el regidor Eleodoro Sánchez propone en carácter de moción que deniegue la solicitud, es secundado por el regidor Eber Aplicano, así mismo el regidor Samuel Aguilera propone en carácter



de moción que se apruebe la solicitud es secundada por la regidora Leydi Hernández, antes de someterlas a votación. La Vice Alcaldesa Mercedes Ordóñez Betancourth toma la palabra y hace saber que soy Licenciada en enfermería y me voy a jubilar en el sector de salud, con muchos esfuerzos se logró construir un salón de usos múltiples que llevará mi nombre como opinión les digo si entre unos cuatro años mi persona se vuelve corrupta pero yo deje eso como una persona honorable entonces no estoy de acuerdo, es un ejemplo que les doy, se lleva a votación las dos propuestas, la numero uno la del regidor Eleodoro Sánchez, Votos a Favor: Doloras Banegas, Eleodoro Sánchez, Oscar Argüal, Fany Sánchez, Eber Aplicario, David Carranza, José Flores y el Alcalde Municipal, votos en contra: Samuel Aguilera, Leydi Hernández y Cristóbal Rodríguez, por tal es aprobada por mayoría de votos denegar la Solicitud. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades feverda por mayoría de votos, el cuerpo legislativo ha denegado la Solicitud presentada por la Gobernadora Departamental en relación a la realización de un cabildo abierto para renombrar el Boulevard Juan Orlando Hernández. Esta decisión se tomó tras un debate exhaustivo en el que se consideraron diversas perspectivas y argumentos. 8-E- Se da lectura a la Solicitud presentada por el Secretario de la Comisión Interinstitucional, pide que se asigne dos efectivos de la Policía Municipal para formar parte del Comité Vial, el regidor José Flores toma la palabra y hace saber que forma parte del comité así como los compañeros regidores Cristóbal Rodríguez y Oscar Argüal y desconocemos esta solicitud ya que el tema no se discutió en ninguna reunión del comité, el Abogado Alex D'Vicente opina que la comisión no se ha pronunciado y el Secretario está notificando de un punto que no aparece en la última reunión, siendo el presidente quien debe firmar todas las solicitudes, es ilegítima esta solicitud que presentaron, por tal el pleno den por denegada la solicitud. Por lo tanto, la Honorable



Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda

Se comunica que la solicitud presentada por la Comisión Interinstitucional (BRANTERRA) ha sido denegada. En este sentido, se informa que, de conformidad con los procedimientos establecidos, todos los oficios emitidos por la Comisión deberán llevar consigo la firma del presidente de la misma. Certifíquese de ejecución inmediata. **B-F.**

Se da lectura a la solicitud presentada por la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Odoñez, solicita un aumento salarial por la cantidad de Lps 5,000. el regidor José Flores propone que se le apruebe la Solicitud a la Secretaria, lo secunda el regidor Eber Apliciano y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable

Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda. Se aprobó un aumento salarial para la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Odoñez, a partir del primero (01) de mayo del año 2024. el aumento aprobado consiste en la suma exacta de cinco MIL LEMPÍRAS (L. 5,000.00) mensuales. Este incremento salarial refleja el reconocimiento de las habilidades, dedicación y contribución significativa de los labores desempeñadas en su puesto como Secretaria Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata.

B-To. Se da lectura a la denuncia presentada por miembros del Patronato del Barrio La Cruz, informan sobre algunos hechos e incidentes vergonzosos que ocasionan algunos empleados de la Municipalidad tal es el caso de los fiscales de catastro y Ordenamiento Territorial ellos emitieron constancia donde autorizaron la construcción de un embaulamiento para acceso a su propiedad ya que allí funcionara un car wash y nuestra preocupación es que la salida sur de la propiedad colinda con la cuneta que viene del Mercadito 24 horas y los vecinos de la avenida Zeron se oponen al embaulamiento y la construcción de bases que obstruyan el paso del agua provocada por la temporada de lluvia, porque la zona es propensa a inundaciones siendo la cuneta el principal medio que alivia



el desagüe de nuestro barrio y los alrededores, exponiendo que se hizo presente el director de la Policía Municipal a solicitarle a la propietaria el permiso de construcción del embalsamiento y no fue puesto a la vista, la secretaría Municipal hace saber que en pláticas con el jefe de catastro le consulto si otorgaron el permiso correspondiente y el ingeniero Javier Maradiaga hizo saber que no se otorgado dicho permiso por este departamento, el Abogado Alex D'Vicente es de la opinión que la constancia de los fiscales es un requisito para otorgar el permiso esa obra debe ser demolida porque no poseen el permiso otorgando un término de tiempo de 48 horas y en caso de no hacerlo la Municipalidad (lo otorgara) procederá a realizar dicha acción, el pleno de la Corporación están de acuerdo con la opinión del abogado que se proceda a demoler la construcción. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda Se le ordena al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia Municipal que, deberán notificar a la propietaria Maria Elisa Reyes Maradiaga del bien inmueble con clave catastral 15-07-08 ubicado en el Barrio La Cruz, que se le otorgara un plazo de 48 horas a partir de su notificación para que proceda a demoler la construcción del embalsamiento. Esta orden se emite debido a que la mencionada construcción no cuenta con el permiso correspondiente por el órgano competente, tal como lo establece el Plan Maestro de Ordenamiento Territorial de Chaluteca periodo 2007-2027 en su artículo 19. Las quebradas y cursos de agua no podrán ser embalsados sin la aprobación de la Corporación Municipal, previo estudio y análisis realizado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y la Oficina Municipal de Ordenamiento Territorial. En caso de que la propietaria no cumpla con esta disposición, la Municipalidad se verá en la obligación de llevar a cabo la demolición de dicha construcción. Es importante destacar que esta medida se toma en cumplimiento de las Normativas Municipales Vigentes y con el fin de garantizar la se-



quidad y el orden en la comunidad. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-7.-** Se da lectura al informe presentado por el departamento de Auditoría Interna, de la auditoría realizado en la GRANTERPA, correspondiente al canon del mes de diciembre del año 2023, en el cual detalla los actividades realizadas y los hallazgos encontrados el pleno de la corporación aprueba lo recomendado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Se solicita a la Gran Terminal del Pacífico (GRANTERPA) instruir a los encargados del cobro de boletas que deberán de evitar manchas o bocrones en las boletas emitidas. El manejo correcto de las boletas es crucial para mantener la transparencia y la integridad operativa, así como para facilitar la auditoría y la generación de informes financieros precisos. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-8.-** Se da lectura al informe presentado por el departamento de Justicia y Policial Municipal en atención al Acta NO. 03-24 Punto 8 Letra B, en relación a la solicitud del señor Wilfredo López Hernández. el pleno de la corporación deciden en trasladar el informe a la Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Traslada a la Asesoría Legal el informe emitido por los departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal en relación a la denuncia presentada por el ciudadano Héctor Wilfredo López Hernández. Este informe contiene detalles relevantes sobre el caso en cuestión y a la vez se solicita opinión legal al respecto. Certifíquese. **8-9.-** Se da lectura al dictamen legal en atención al Acta NO. 02-24 punto 8 Letra C en relación a la solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, el pleno de la corporación dan por aprobado el dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Se aprobó el dictamen



legal en cumplimiento a la certificación Ato No. 02-2024 punto 8 Letra C de fecha treinta de enero del año 2024, en relación a la solicitud de exoneración del pago de impuesto, industria y comercio del año 2024, presenta: Universidad Metropolitana de Honduras, rectora de la siguiente:

- 1.- Declara sin lugar la solicitud de exoneración del pago de impuesto, industria y comercio del año 2024, por no tener capacidad de representación y no encontrarse exento del pago por lo establecido en el Artículo 116 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.
- 2.- Ordenar al solicitante abocarse al Departamento de Control Tributario a presentar la Declaración Jurada de Ingresos percibidos en la actividad económica del año anterior, para que proceda a realizar el cálculo y posteriormente el pago del impuesto. Certifíquese.
- 3.- Se da lectura al dictamen legal en atención a la solicitud de asignación de registro catastral de un bien inmueble, abogado Idalio Apoderado legal del señor Marvin Javier Maradiaga Amador, la corporación en pleno está de acuerdo en otorgar la clave catastral mediante la venta municipal. Por lo tanto, la Honorable corporación municipal en uso de las facultades Auerda aprobó otorgar una clave catastral de un solar ejidal ubicado en el Barrio Santa Rosa de Sampite al solicitante Marvin Javier Maradiaga Amador quien tiene como representante legal al Abogado Idalio Espinoza. Sin embargo, esta concesión está establecida a que el ciudadano Maradiaga realice compra-venta municipal del mencionado terreno. Para proceder con este proceso, se requiere que la Asesoría Legal emita un auto mediante el cual se solicite al departamento de catastro que emita un nuevo dictamen técnico. Este dictamen deberá detallar de manera precisa el valor de la venta del terreno. Certifíquese de ejecución inmediata.

9.00.- ASUNTOS VARIOS: La Gobernadora (Municipal) Departamental Ilse Villatoro realiza tres peticiones, la primera es autorizar a



CONDEPOR pueda realizar la reconstrucción del Estadio Fausto Flores Lagos el cual tienen que emitir un acuerdo Municipal, la segunda petición es que el Alcalde Municipal realice una solicitud dirigida a CONDEPOR pidiendo el proyecto como tal, y el tercer punto es la emisión de una constancia de catastro donde diga que el bien inmueble o terreno es Municipal; el Alcalde Municipal toma la palabra hace la aclaración que el Estadio Fausto Flores Lagos no se encuentra embargado tal como lo mencionaron en los medios de comunicación, cabe recalcar que la Municipalidad no puede hipotecar los bienes Municipales tal como lo establece la Ley de Municipalidades. el regidor Samuel Aguilera toma la palabra que la idea es fantástica pero pregunta quien aprueba el diseño porque sugiera que nosotros debemos de conocerlo, el Alcalde hace saber que la observación del regidor Aguilera es válido porque a futuro van a venir a pedir el permiso de construcción; sigue exponiendo el regidor Aguilera que me parece muy bien el proyecto pero queramos ver el diseño como tal, en una maqueta y con la inversión que van a realizar, el Alcalde Municipal propone en carácter de moción aprobar la autorización y a la vez solicitar que nos presenten el diseño como tal, es secundado por el regidor Eber Aplicano se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

Acerda : **A.** - Se aprobó autorización para que la comisión Nacional de Deportes (Condepor), pueda llevar a cabo la reconstrucción del Estadio Fausto Flores Lagos, un proyecto que promete transformar el panorama deportivo de la región. Ubicado en el Barrio El Estadio de este Municipio, el cual se convertirá en un centro emblemático para la práctica y promoción del Deporte. **B.** - Solicitarle a CONDEPOR formalmente una presentación ante el pleno del diseño del proyecto que se refiera a la reconstrucción del

Estadio Fausto Flores Lagos. certifíquese de ejecución inmediata. **9-A.** El Alcalde Municipal propone en carácter de moción emitir un acuerdo a petición del Tribunal Superior de cuentas en base a la circular NO. 005/2024 Presidencia en relación a la presentación del informe de Rendición de cuentas ejercicio 2023, dirigido a todas las Municipalidades, donde pide reflejar los registros de notas de débito y crédito, cheques en circulación, depósitos en tránsito, Errores en Bancos y en Libros, ya que estos deben ser del conocimiento de la Corporación Municipal; dicha información se encuentra detallada en la forma 07 "Cuenta de Tesorería" Rendición de cuentas Año 2023, rendición que fue aprobada por la corporación en el mes de enero. es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, el Alcalde lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda La Corporación Municipal tiene conocimiento de los siguientes detalles que figuran en el informe de Rendición de cuentas Anual "Año 2023" :
Saldo en Libros de la Municipalidad y Saldo en Bancos :
Notas de crédito : Lps. 17,092,748.07; Notas de Débito : Lps. 27,132,502.05; cheques Emitidos y no cobrados : Lps. 421,777.73; Depósitos en Tránsito : Lps. 33,966.74; Error en Bancos : Lps. - 35,121,566.37; Error en Libros : Lps. 0.00. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-B.** El regidor José Flores es portador de una solicitud del Gerente General, pide la autorización para el pago de viáticos a personal administrativo para recibir capacitación del SAMI, solicitan un valor de Lps. 10,776, este tipo de solicitudes deben pedirlo directamente al Alcalde Municipal, solamente la damos por recibida. **9-C.** El regidor Cristóbal Jomary Rodríguez presenta informes de las actividades realizadas correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del año 2023. **9-D.** El regidor Samuel Armando Aquilera hace entregas de informes del mes de Abril al mes de Diciembre año 2023, de las actividades que llevo a cabo en base a las comisiones corporativas co-



correspondientes. **10.00.** - no habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 7:37 p.m. quien da fe la Secretaria Municipal Kathy Bolayda Valdez Ochoa

Mercedes Ordóñez
Vicealcalde(a)



Eteodoro Sánchez
Regidor #2

Dolores Recibón
Regidora #1

Ledy C. Hernández
Regidor #7

David Carranza Ochoa
Regidor N° 9

Regidor #5

Regidor #4

15-May-24

Oscar Argueta
Regidor #3

Cristóbal Ríos
Regidor #8

José Flores
Regidor #10

Alcalde Municipal



Reg. #10
Kathy Bolayda

Acta # 09

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca